

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE CREDENCIAL DE REGISTRO DE TURISMO PARA GUÍA ESPECIALIZADO EN PATRIMONIO TURÍSTICO DE GALÁPAGOS I POR TÍTULO RAMA AFÍN
Institución	DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS
Descripción	Este trámite está orientado a las personas residentes de la provincia de Galápagos que poseen la Credencial de Guía de Turismo y que deseen renovarla una vez que se ha cumplido el plazo establecido de vigencia de cuatro años.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son usuarios residentes de la provincia de Galápagos que cuentan con una Credencial de Registro de Turismo para Guía Especializado en Patrimonio Turístico de Galápagos I por Título Rama Afín y que deseen renovarla una vez que se ha cumplido el plazo establecido de vigencia de 4 años.. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Renovación de Credencial de Registro de Turismo por primera vez para Guía Especializado en Patrimonio Turístico de Galápagos I por Título Rama Fin
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud requiriendo el registro correspondiente, que incluya una foto a color tamaño carnet; • Título profesional en una rama afín (INTEROPERADO) • Certificado de aprobación del curso de primeros auxilios en zonas agrestes, vigente al momento de la renovación; • Certificado que acredite al menos cuatro cursos de actualización o contar con una certificación en competencias laborales referente al servicio de guianza. Al menos dos cursos deberán contar con la aprobación . • Pagar la tasa para la obtención de la credencial de guía de acuerdo a la clasificación otorgada; y,
¿Cómo hago el trámite?	a) Entregar solicitud requiriendo el registro correspondiente, que incluya una foto a color tamaño carnet; b) Entregar Certificado de aprobación del curso de primeros auxilios en zonas agrestes, vigente al momento de la renovación; c) Pagar la tasa para la obtención de la credencial de guía de acuerdo a la clasificación otorgada; y, d) Entregar documento que acredite al menos cuatro cursos de actualización o contar con una certificación en competencias laborales referente al servicio de guianza. Al menos dos cursos deberán contar con la aprobación. (Para la renovación del periodo 2022 se tomará en cuenta lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima Octava). Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	100 usd (cien dólares de los Estados Unidos de América).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

Lunes a Viernes de 7h30 a 17h00

Dirección del Parque Nacional Galápagos Santa Cruz:

Puerto Ayora, Av. Charles Darwin s/n

Teléf.: + (593 5) 2526 189 ext. 1430

Unidad Técnica San Cristóbal

Puerto Baquerizo Moreno, Vía Playa Man a 100 metros de la Escuela Alejandro Alvear

Teléf.: + (593 5) 2520138 - 2520497

Unidad Técnica Isabela

Puerto Villamil, Av. Antonio Gil y Calle Petreles

Teléf.: + (593 5) 2529178 - 2529268

Base Legal

- [Reglamento de Guianza Turística para Régimen Especial de Galápagos](#). Art. 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ginger Lozano Ortega

Correo Electrónico: glozano@galapagos.gob.ec

Teléfono: 593-05-2526189 ext 1430

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0

2019 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	4
2019	02	0	0
2019	01	0	9
2018	12	0	11
2018	11	0	10
2018	10	0	11
2018	09	0	11
2018	08	0	11
2018	07	0	9
2018	06	0	11
2018	05	0	10
2018	04	0	10
2018	03	0	11
2018	02	0	10
2018	01	0	11
2017	12	0	137